A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	023 - 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS.
CONTRATISTA	JOSE ARIEL CARDONA
IDENTIFICACIÓN	16.050.462 DE PÀCORA
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y MANEJO TÉCNICO DE LAS VOLQUETAS, PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS COP ($16.422.000)
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**20260016**
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	**20260043**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
09/01/2026	10/01/2026	30/06/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO	4	Mayo 09 de 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Operar la volqueta de propiedad del Municipio conforme a los procedimientos, protocolos, normas de seguridad y tránsito vigentes, garantizando su correcto uso, evitando daños, accidentes y respondiendo por los equipos, herramientas y bienes a su cargo.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Con base en el informe allegado por el contratista y en la revisión efectuada por la supervisión del contrato, se constató el adecuado manejo del vehículo oficial, el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas y la correcta ejecución de las actividades asignadas, evidenciándose el cumplimiento satisfactorio de la obligación contractual durante el período evaluado. En ese sentido, se determina que el contratista ejecutó las labores de forma eficiente, oportuna y conforme a los lineamientos técnicos establecidos, contribuyendo al desarrollo adecuado de las actividades de transporte y apoyo a los procesos de mantenimiento de la infraestructura vial del municipio.
2. Realizar labores de descapote, excavación, cargue, desalojo de derrumbes, conformación y mantenimiento de vías, zanjas y terrenos en zonas urbanas y rurales, conforme a las instrucciones, planos, niveles, rutas y directrices impartidas por el supervisor del contrato.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Verificado el informe presentado por el contratista y revisadas las evidencias aportadas, se constató que las actividades fueron desarrolladas dentro del plazo contractual, en los sectores previamente asignados y en concordancia con las obligaciones pactadas, evidenciándose el cumplimiento de los lineamientos administrativos, operativos y de seguimiento establecidos en el contrato. En consecuencia, esta supervisión concluye que el contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación contractual, ejecutando las actividades de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
	manera eficiente, responsable y oportuna, aportando al mantenimiento de la malla vial municipal y al mejoramiento de la movilidad de la comunidad.
3. Cargar, transportar y disponer adecuadamente tierra, material de río, escombros y demás materiales generados o requeridos en las actividades, verificando cantidades y tipos, y coordinando su correcta disposición en los sitios autorizados	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Revisado el informe presentado por el contratista y evaluadas las evidencias allegadas, esta supervisión constató que las actividades fueron ejecutadas conforme a las obligaciones establecidas en el contrato durante el período reportado. Se verificó que las labores de cargue se desarrollaron de manera adecuada y organizada, atendiendo las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, lo que permitió asegurar la correcta movilización de materiales y la disposición final en sitios previamente autorizados. En consecuencia, se concluye que las actividades ejecutadas contribuyeron de manera efectiva al desarrollo de las labores de mantenimiento vial del municipio, favoreciendo la limpieza, recuperación y conservación de las vías urbanas y rurales.
4. Llevar control y reporte de los mantenimientos de la maquinaria, abastecimiento de combustible, repuestos utilizados, así como verificar la vigencia de los documentos de la máquina y del operario, enviando al supervisor informes, registros fotográficos y novedades cuando sea requerido.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Conforme a la revisión efectuada por la supervisión del contrato, se evidenció que el contratista ejecutó las actividades relacionadas con esta obligación de acuerdo con los lineamientos y requerimientos establecidos para el desarrollo del contrato. Se verificó el seguimiento permanente al estado operativo del vehículo asignado, garantizando la realización oportuna de los mantenimientos necesarios, así como el adecuado control del suministro de combustible y repuestos, permitiendo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
	mantener la maquinaria en condiciones óptimas de funcionamiento. En consecuencia, las actividades desarrolladas contribuyeron al adecuado funcionamiento del vehículo, a la reducción de riesgos operativos y al fortalecimiento de las condiciones de seguridad en la ejecución de las labores de mantenimiento vial.
5. Participar en la planificación, coordinación e inspección de las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial, identificar puntos críticos, proponer soluciones técnicas, y articular acciones con otros equipos, funcionarios, contratistas y entidades municipales o departamentales	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Desde la supervisión del contrato se verificó que el contratista participó de manera activa en la identificación y evaluación de puntos críticos de la malla vial municipal, apoyando los procesos de planificación, coordinación y priorización de las intervenciones requeridas para el mantenimiento y mejoramiento de las vías urbanas y rurales. En consecuencia, las acciones adelantadas permitieron fortalecer los procesos de seguimiento, planeación y control de las labores de mantenimiento vial, facilitando una atención más eficiente y oportuna a las necesidades de la comunidad y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos contractualmente.
6. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informar las actividades ejecutadas y las solicitudes de la comunidad, atender casos de emergencia cuando se requiera y participar en procesos de capacitación y actualización en operación de maquinaria pesada y seguridad laboral.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Conforme a la información reportada y verificada por la supervisión, se evidenció que el contratista dio cumplimiento a la obligación relacionada con el uso de los canales oficiales de comunicación establecidos para la ejecución contractual, manteniendo contacto permanente mediante el grupo institucional de WhatsApp y reportando oportunamente las actividades desarrolladas,

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
	novedades y demás aspectos relevantes asociados al contrato. Estas acciones permitieron fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, garantizar la trazabilidad de la información y facilitar la articulación y coordinación entre las partes involucradas en la ejecución de las actividades.
7. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** En términos generales, se considera que el cumplimiento de la obligación es satisfactorio, ya que se evidencia control permanente de las actividades, ejecución adecuada de contrato y ausencia de situaciones que generaran alertas o afectaciones en el desarrollo de este.
8. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** De acuerdo con lo reportado por el contratista, se evidencia que las actividades ejecutadas durante el período evaluado se ajustaron exclusivamente al alcance del contrato, sin desarrollarse labores diferentes a las establecidas en las obligaciones contractuales.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** De acuerdo con lo reportado, se evidencia que el contratista ejecutó las obligaciones contractuales de buena fe, desarrollando las actividades conforme a lo pactado y dentro de los términos establecidos en el contrato.
10 Las demás que sean asignados por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual	**ANALISIS DE CUMPLIMIENTO** Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, se confirma que el contratista no

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
	ejecuto actividades fuera del marco establecido en las obligaciones contractuales. En todo momento, se siguió estrictamente lo estipulado en el contrato.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
ABRIL /2026	$ 2.760.000	Pendiente		

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

D. SUSPENCIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

E. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
4645732185	Abril/2026	$ 2.760.000	$ 1.750.905	NUEVA EPS	PENSIONADO	POSITIVA

Nota: De la verificación efectuada a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), se constata que el contratista efectúa cotización únicamente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en razón a su condición de pensionado, conforme a la normatividad vigente.
De igual manera, se evidencia que el Municipio asume el pago de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la clasificación del contratista en el nivel de riesgo cuatro (IV), en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

F. ANEXOS

Acta parcial N.4
Informe de actividades
Cuenta de cobro
Copia de pago de seguridad social.

G. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractua es y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2026.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		09/05/2026
Proyectó:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		09/05/2026
Revisó:	Victor Hugo Bernal Escudero -Supervisor y Secretario de Infraestructura		09/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ACTA PARCIAL NRO. 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 023 DEL 09 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **JOSE ARIEL CARDONA**
IDENTIFICACION: 16.050.462 expedida en Pàcora, Caldas.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA OPERACIÓN Y MANEJO TÉCNICO DE LAS VOLQUETAS, PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL BAJO RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PÁCORA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Operar la volqueta de propiedad del Municipio conforme a los procedimientos, protocolos, normas de seguridad y tránsito vigentes, garantizando su correcto uso, evitando daños, accidentes y respondiendo por los equipos, herramientas y bienes a su cargo.
2. Realizar labores de descapote, excavación, cargue, desalojo de derrumbes, conformación y mantenimiento de vías, zanjas y terrenos en zonas urbanas y rurales, conforme a las instrucciones, planos, niveles, rutas y directrices impartidas por el supervisor del contrato.
3. Cargar, transportar y disponer adecuadamente tierra, material de río, escombros y demás materiales generados o requeridos en las actividades, verificando cantidades y tipos, y coordinando su correcta disposición en los sitios autorizados.
4. Llevar control y reporte de los mantenimientos de la maquinaria, abastecimiento de combustible, repuestos utilizados, así como verificar la vigencia de los documentos de la máquina y del operario, enviando al supervisor informes, registros fotográficos y novedades cuando sea requerido.
5. Participar en la planificación, coordinación e inspección de las actividades de mantenimiento y mejoramiento vial, identificar puntos críticos, proponer soluciones técnicas, y articular acciones con otros equipos, funcionarios, contratistas y entidades municipales o departamentales.
6. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, informar las actividades ejecutadas y las solicitudes de la comunidad, atender casos de emergencia cuando se requiera y participar en procesos de capacitación y actualización en operación de maquinaria pesada y seguridad laboral.
7. Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.
8. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
9. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

ACTA PARCIAL NRO. 4

10. Las demás que sean asignados por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS COP ($16.422.000), la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 16.422.000**
Valor pagado según Acta Nro. 001	$ 2.760.000
Valor pagado según Acta Nro. 002	$ 2.760.000
Valor pagado según Acta Nro. 003	$ 2.898.000
Valor por pagar en la presente acta	$ 2.760.000
SALDO PENDIENTE POR GIRAR	**$ 5.244.000**

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2026.

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

JOSE ARIEL CARDONA
Contratista